

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de enero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.500.000.00
TOTAL	\$3.500.000.00

Armenia Q, 26 de febrero de 2024.

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA



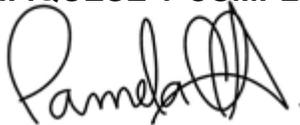
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2023-00375-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 029 del 28 de febrero de 2024)

*EAPC
(Trabajados)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01835ab0e764c86b3d9465dfb7db6b3ca0e504a8a645da552620d597900dcdb6**

Documento generado en 27/02/2024 02:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>